

6. TABLA DE TIEMPO DE VUELO MINIMO Y RECOMENDACIONES PARA PASAJEROS CON CONDICIONES PSIQUIATRICAS.

CONDICIÓN	TIEMPO PARA VOLAR	RIESGOS	RECOMENDACIONES
Paciente suicida	Valoración Psiquiátrica que indique no riesgo de hetero o autoagresión.	Suicidio, agresión a terceros. Alteración de la seguridad del vuelo.	Debe volar acompañado cuando ya se haya establecido su condición, de no ser así no es un paciente apto para vuelo.
Paciente con depresión	Valoración Psiquiátrica que indique no riesgo de hetero o autoagresión.	Suicidio Depende del caso.	Dependiendo del tipo de depresión, Debe estar acompañado.
Estados de ansiedad	24 horas después de resuelto episodio de Ansiedad.	Agresión a terceros. Alteración de la seguridad del vuelo.	Dependiendo del tipo de ansiedad, Debe estar acompañado.
Crisis de angustia	24 horas después de resuelto episodio de Ansiedad,		No volar hasta restablecer la causa y haya manejo específico.
Aerofobia	Depende de la valoración psiquiátrica. Se debe definir que no represente un riesgo a la seguridad operacional	Alteración de la seguridad del vuelo.	Valoración previa al vuelo, manejo días antes previos al vuelo. Manejo farmacológico el día anterior del vuelo de ser necesario por medicina aeroespacial y /o psiquiatría.
Pacientes violentos	No aptos para vuelo. 72 horas posterior al control de la crisis	Agresión a sí mismo. Agresión a terceros. Alteración de la seguridad del vuelo	No aptos Establecer causas
Conductas psicóticas	Asegurar no riesgos de heteroagresión o de autoagresión	Suicidio, agresión a terceros. Alteración de la seguridad del vuelo.	Acompañados de familiar siempre. Manejo farmacológico e historia clínica.
Pacientes bajo consumo de sustancias.	Depende de la valoración psiquiátrica.	Agresión a sí mismos. Agresión a terceros Alteración de la seguridad del vuelo.	No aptos para vuelo bajo ninguna circunstancia.